VERIFICACION DE LA TITULARIDAD DE LOS PREDIOS

***CONVENIO* AB-CD-24-01**

NUMERO DE ESTUDIO:	030- 2025
NOMBRE DEL PROPIETARIO ACTUAL:	EVENIDE PAREDES SARMIENTO
NUMERO DE CEDULA / NIT	63.471.391 EXPEDIDDA EN BARRANCABERMEJA
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	EVENIDE PAREDES SARMIENTO
NUMERO DE CEDULA / NIT:	63.471.391 EXPEDIDDA EN BARRANCABERMEJA
CALIDAD JURÍDICA RESPECTO AL PREDIO:	Titular de Derecho Real de Dominio
NOMBRE DEL PREDIO:	EL TESORO
UBICACIÓN DEL PREDIO:	Vereda Dos Bocas - antes San Vicente, ahora El Carmen de Chucurí – Santander
NUMERO DE FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA (FMI):	320-5993
OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS:	San Vicente de Chucuri
ANOTACIONES VIGENTES:	N/A
NUMERO DE CEDULA CATASTRAL:	00-00-0018-0089-000
DOCUMENTO POR EL CUAL SE ADQUIERE EL PREDIO:	Escritura Publica numero 184 del 03 de agosto de 1998 por la Notaría Única de el Carmen de Chucuri
DOCUMENTOS DEL PREDIO APORTADOS POR EL SOLICITANTE:	• Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de la señora Evenide Paredes Sarmiento • Fotocopia de Escritura Publica numero 184 de fecha 3 agosto de 1998 • Certificado de Paz y Salvo M-54 número 150 • Fotocopia de Certificado de Libertad y Tradición numero 320-5993, impreso el día 7 de agosto de 2025 • Fotocopia del Recibo de Servicio Publico por parte de la ESSA • Fotocopia del recibo de Impuesto predial Unificado por parte del Carmen de Chucuri

VERIFICACION DE LA TITULARIDAD DE LOS PREDIOS

***CONVENIO* AB-CD-24-01**

	• Fotocopia del recibo de servicio público de Acueducto	
MEDIDAS CAUTELARES, GRAVÁMENES Y LIMITACIONES AL DOMINIO:	N/A	

***ANÁLISIS JURÍDICO*:**

Predio denominado el Tesoro, en la Vereda Dos Bocas - antes San Vicente, ahora El Carmen de Chucurí – Santander, con un área aproximada de 7 hectáreas, 5.400 metros cuadrados, cuyo propietario corresponde a la señora **EVENIDE PAREDES SARMIENTO**, identificada con cedula de ciudadanía número 63.471.391 expedida en Barrancabermeja, quien adquirió por medio de Compraventa, según consta en Escritura Publica número 243 de fecha 09 de mayo de 2025, por la Notaria Única del Carmen De Chucuri.

Dicho predio tiene una titularidad sana, sin vicios, ni embargos vigentes al momento de la última Inscripción, por lo anterior, el predio no está afectado a vivienda familiar, ni patrimonio de familia, ni existen restricciones legales, ni litigios registrales informados.

La tradición es continua y no presenta vicios jurídicos desde la adjudicación inicial como baldío hasta su compraventa por su actual propietario.

En consecuencia, la tradición del inmueble es clara, ininterrumpida y sin vicios en los actos de adquisición, y teniendo en cuenta lo aportado por la señora **EVENIDE PAREDES SARMIENTO**, identificada con cedula de ciudadanía número 63.471.391 expedida en Barrancabermeja, es propietaria del predio denominado el Tesoro, en la Vereda Dos Bocas - antes San Vicente, ahora El Carmen de Chucurí – Santander, Por lo anterior; cumple jurídicamente, y puede ser beneficiaria del Incentivo de Pago de Servicios Ambientales

FUNDAMENTO NORMATIVO:	Capítulos VI y VII, Artículos 740 Código Civil Colombiano	
RECOMENDACIÓN / OBSERVACIÓN:	N/A	
DECISIÓN – ANÁLISIS JURÍDICO:	Favorable: **X**	No Favorable:
FECHA DE LA ELABORACIÓN:	Agosto de 2025	



Edy Marcela Romero Rodríguez
Abogada – Contratista SPL